

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso N° 11001400303220190126400

Clase: Disciplinario

Disciplinada: Sandra Paola Rojas Alba

Visto el estado actual del trámite se dispone:

1. Conforme a la información allegada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial -soporte tecnológico- (Doc. 168), se estableció que la persona a quien corresponde el usuario dmlopezr, es la señorita Daniela María López Rosales, quien ya fue citada y escuchada al interior del presente trámite, por lo que no es procedente declarar nuevamente su declaración.

2. Comoquiera que no existen más pruebas que decretar ni practicar, en aplicación del artículo 169 de la Ley 734 de 2002, se ordena correr traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que puedan presentar sus alegatos de conclusión.

3. Por secretaría comunicar a la disciplinada y a su apoderada, por el correo electrónico autorizado para el efecto.

4. Vencido el término indicado en el numeral 2° ingresar el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 01, hoy 11 de enero de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **695cf26625f90729e301c7a42fdab4f6a35f37806223fc8149e684b20dfce824**

Documento generado en 15/12/2021 11:46:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>